INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL NEIVA	**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)**	

ESTUDIO No.010						**ECO-010-07-2026**		
1. DATOS GENERALES								
Fecha de elaboración:	21 de julio de 2026							
Dependencia:	ALMACEN							
Objeto a contratar	Mantenimiento eléctrico de redes eléctricas cortos circuitos, cambios de luminarias de todas las sedes (Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino) de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila							
Código USNSPSC	72154300;72103302							
Diligenciado por:	**HORTENCIA TRUJILLO LAGUNA**							
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	ARRENDAMIENTO		ORDEN DE SERVICIO			
Tipo de proceso de selección	CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL (INVITACIÓN A COTIZAR)							
Presupuesto estimado:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8'000.000,oo)**							
Tipo de Ingreso:	Funcionamiento	X	Inversión					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (JUSTIFICACION)

La Institución Educativa Promoción Social con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe realizar el mantenimiento de las redes eléctricas de todas las sedes de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila.

La Institución Educativa Promoción Social de Neiva, requiere contratar los servicios de una persona o empresa especializada que realice estos mantenimientos eléctricos en sus redes eléctricas para todas las sedes Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila.
Este mantenimiento es necesario para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta Física sede principal y anexas, con respeto de las normas de seguridad vigentes en materia de energía eléctrica, que permitan el adecuado manejo de las redes internas y su uso por la comunidad educativa. Así mismo se debe garantizar el buen estado de la infraestructura de la Institución educativa y de su sistema eléctrico las cuales deben estar habilitadas en su totalidad para el bienestar de la comunidad educativa, su intervención es necesaria para la conservación del bien inmueble es buenas condiciones.

Dicho mantenimiento se hace en base que algunos puntos de electricidad están deteriorados o no funcionales, igualmente con el objetivo de optimizar la energía y reducción de consumo, Estas intervenciones se realizarán en varios puntos de aulas de clases y zonas comunes. como ordenador del gasto se debe velar por el sostenimiento del bien en condiciones aptas y seguras para evitar algún daño mayor que genere mayores costos o riesgos.

Por lo tanto, en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.

1. Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las redes y acometidas de energía eléctricas de baja tensión de la Institución Educativa. En ese orden de ideas se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación que pueda prestar el servicio.
2. La cual está permitida en el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Esta clase de mantenimientos y reparaciones se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y son necesarios para su normal funcionamiento, ya que es deber velar porque los estudiantes, docentes y administrativos cuenten con ambiente agradable que le permitan desarrollar cómodamente sus actividades educativas y laborales.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

3.1. Objeto: Mantenimiento eléctrico de: redes eléctricas cortos circuitos, cambios de luminarias de todas las sedes (Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino) de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila.

3.2. Identificación en el clasificador de bienes y/o servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO
72	7215	721515	72151501 Servicios de instalación de iluminación
	7215	721515	72151511 Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación

3.3. Lugar de ejecución: Institución Educativa Promoción Social de Neiva: Sedes Central, las Mercedes, Colombo Andino y Contraloría General de la Republica.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.4.1. Obligaciones Generales.

1. Presentar al Supervisor informes del cumplimento del objeto del contrato, anexando las facturas, las cuales deben cumplir con las exigencias del Código del Comercio y el Estatuto Tributario
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

3.4.2. Obligaciones específicas:

1. Entregar los mantenimientos de Redes eléctricas determinado en el contrato de todas las sedes y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas por la I.E.
2. Garantizar la calidad de los mantenimientos en las redes eléctricas en esta prestación de Servicios.
3. Atender las recomendaciones y/o sugerencias que la I.E. le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
4. Suscribir el acta de inicio.

3.5. DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de la Institución:

1. Efectuar el pago en los términos estipulados en el Contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar y demás documentos necesarios para poder realizar Contratación.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. Solicitar la expedición del registro presupuestal.
5. Elaborar y suscribir el acta de inicio.

3.6. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión o vigilancia y control de la correcta ejecución del contrato que se suscriba, será ejercida por **HORTENCIA TRUJILLO LAGUNA** Almacenista de la Institución y/o quien haga sus veces, quien se encargará de:

1. Suscribir el acta de inicio
2. Verificar que el contrato se cumpla en los términos establecidos.
3. Recibir a satisfacción los mantenimientos eléctricos realizados en cada sede por parte del contratista, de conformidad con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos, estudios del sector, invitación pública y carta de aceptación de la oferta.
4. Exigir de parte del contratista calidad de los mantenimientos que realice en cada sede.
5. Informar al señor rector cualquier incumplimiento en el que incurra el Contratista.
6. Realizar los informes relacionados con la supervisión.
7. Garantizar que en el expediente contractual reposen todas las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende del alcance del objeto contractual por parte del contratista.
8. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACIÓN)

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar el Mantenimiento eléctrico de: redes eléctricas cortos circuitos, cambios de luminarias de todas las sedes (Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino) de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila.

se hace necesario realizar un estudio de mercado, solicitando a los proveedores cotizaciones y de esa manera contar con un estudio de mercado.

Las pre cotizaciones allegadas fueron las siguientes:

No.	PROVEEDOR	VALOR TOTAL COTIZADO	VALOR PROMEDIO
1	EDINSON CASANOVA COQUECO	$ 6.269.000,00	
2	FERNANDO MURCIA TRUJILLO	$ 5.985.000,00	
	Valor Total Cotizaciones	$ 12.254.000,00	**$ 6´127.000,00**

Al promediar las cotizaciones del mantenimiento de redes eléctricas, se determinó que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la institución.

CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento en lámparas led de 18w, 20w y 25w tipo bala, cambio de tubo led 18w.	UNID.	1	$19.000,00	$19.000,00
2	Instalación de lámparas led tipo bala o lámpara 2*18 led sobre poner o hermética. En aulas de clase, pasillos, baños etc.	UNID.	1	$29.000,00	$29.000,00
3	Desmonte de lámpara fluorescente e instalación de punto de iluminación bombillo led.	UNID.	1	$24.000,00	$24.000,00
4	Instalación de red de acometida trifilar trenzada en aluminio sobre postes en sede Las Mercedes.	GL	1	$457.500,00	$457.500,00
5	Instalación de reflector led de 50w-150w provisionales o definitivos en las diferentes áreas de la institución.	UNID.	1	$92.500,00	$92.500,00
6	Instalación de tableros en aulas de clase, incluye accesorios de instalación.	UNID.	1	$50.000,00	$50.000,00
7	Instalación o cambio de interruptores sencillos, dobles, triples, botón timbre de incrustar, tomacorrientes con polo a tierra o regulados, normales o sobre pared.	UNID.	1	$22.000,00	$22.000,00
8	Instalación de tablero de distribución trifásica, acondicionamiento de ducteria y redes eléctricas en cancha cubierta.	GL.	1	$435.000,00	$435.000,00
9	Instalación de breaker atornillable o enchufable 1*20A hasta 2*50A, para mejorar capacidad de carga, o cambiar breaker deteriorados.	UNID.	1	$37.500,00	$37.500,00
10	Instalación de breaker atornillable 2*60A hasta 3*60A, para mejorar capacidad de carga, o cambiar breaker deteriorados.	UNID.	1	$85.000,00	$85.000,00
11	Instalación de breaker totalizador industrial hasta 250A para mejorar capacidad de carga, o cambiar breaker deteriorados.	UNID.	1	$155.000,00	$155.000,00
12	Asistencia por des energización de bombas de agua, des aireada en red hidráulica bloque nuevo.	UNID.	1	$85.000,00	$85.000,00
13	Instalación de red eléctrica para tomacorrientes, canaletas, cable encauchetado en aula electrónica sede central.	GL.	1	$195.000,00	$195.000,00
14	Instalación de bombillo led de 30w – 40w y plafón de baquelita en aulas de clase para mejorar la iluminación.	UNID.	1	$32.500,00	$32.500,00
15	Instalación de red eléctrica con tubería EMT y salida tomacorriente para sala de profesores sede central..	GL.	1	$225.000,00	$225.000,00
16	Reparación de corto circuito en tablero de control de bombas de agua, cambio de contactor, cambio de breaker tipo riel y limpieza de hidroflo. En sede central.	GL.	1	$387.500,00	$387.500,00
17	Instalación de red eléctrica para ventiladores en canaleta.	GL.	1	$70.000,00	$70.000,00
18	Instalación de ventiladores de pared.	UND.	1	$59.000,00	$59.000,00
19	Reparación de corto circuito (de acuerdo a la gravedad del daño). Corto circuito mínimo.	GL.	1	$94.000,00	$94.000,00

20	Instalación de red eléctrica para aires acondicionados sobre pared o en canaleta.	GL.	1	$285.000,00	$285.000,00
21	Desmonte de ups obsoleta y dañada, reorganización de tomacorrientes regulados a normales y cambio de tomacorrientes partidos en aula sistemas.	GL.	1	$477.500,00	$477.500,00
22	Mantenimiento en tableros de distribución eléctrica: cambio de breaker, conductores derretidos, ajuste. en todas las sedes.	UND.	1	$197.500,00	$197.500,00
23	Instalación de timbre semi industrial de campana	UND.	1	$22.500,00	$22.500,00
24	Asistencia por corte de fluido eléctrico por breaker disparado o por mala manipulación.	UND.	1	$42.500,00	$42.500,00
25	Instalación de red eléctrica para cocina y nevera en sala de profesores que fue hurtada sede Colombo Andino	GL.	1	$270.000,00	$270.000,00
26	Instalación de red eléctrica sobre pared con canaleta e iluminación en baños de preescolar sede Colombo Andino.	GL.	1	$267.500,00	$267.500,00
27	Instalación de soporte y televisor en aula de preescolar sede Colombo Andino	GL.	1	$85.000,00	$85.000,00
28	Instalación de red eléctrica para reflectores con fotocelda y demás accesorios en patios,	GL.	1	$120.000,00	$120.000,00
29	Instalación de red eléctrica e iluminación en aula de sistemas en sede Contraloría General.	GL.	1	$387.500,00	$387.500,00
30	Instalación de red eléctrica 220v para aire acondicionado sala de sistemas por estar en corto circuito y red para aire biblioteca en sede Contraloría General.	GL.	1	$350.000,00	$350.000,00
31	Instalación de red eléctrica con canaleta para tomacorrientes ventiladores en aula de clase en sede Contraloría General.	GL.	1	$312.500,00	$312.500,00
32	Instalación de red eléctrica con tubería PVC para toma corriente, ventiladores en aula de clase del bloque E	GL.	1	$230.000,00	$230.000,00
33	Cambio de red deteriorada entre ducteria aula y cocina en la sede Las Mercedes.	GL.	1	$230.000,00	$230.000,00
34	Desmonte y reubicación de tomacorrientes sobre canaleta metálica, desmonte de Reuter, instalación de red eléctrica nueva hasta tableros d distribución eléctrica. sala de sistemas sede las Mercedes.	GL	1	$295.000,00	$295.000,00
				TOTAL POR PRECIO UNITARIO	**$ 6.127.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DESTINADO

OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8'000.000,oo)

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, está amparado con la Disponibilidad Presupuestal **No. 0041-2026 del 21 de julio de 2026:**

Código Rubro	Nombre	Fuente de Financiación	Valor
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	SGP Educación –Gratuidad Matricula:1.2.4.1.04	$ 8.000.000,00
Código DANE :54619	Otros Servicios de Instalaciones Eléctricas		$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD: OCHO MILLONES DE PESOS MC/TE			**$ 8.000.000,00**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este Contrato tiene como Modalidad de Contratación, Régimen Especial de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 inmerso en el Decreto 1075 de 2015.

Convocatoria Pública para este Contrato con Modalidad Régimen Especial se realizará mediante publicación en la cartelera de la Institución.

Para la Selección del Contrato: la Ley 715 de 2001 manifiesta que para seleccionar al contratista, se realizarán invitaciones a cotizar al (los) proveedor(es) que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y se contratará con el que presente una propuesta ajustada a los requerimientos de la entidad y a los precios del mercado, de conformidad con el decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 del 2011 compilados, en el Decreto único 1075 de 2015 y se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En consecuencia, la adjudicación se hará al mejor postor, teniendo en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor valor, siempre que se ajuste a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. El valor total ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta del proponente. Los oferentes deberán desglosar la propuesta con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente el IVA de acuerdo con el estatuto tributario. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. Para evitar incumplimiento por parte del contratista o desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2474 del 2008, respecto a ofertas con precios artificialmente bajos.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El objeto que se requiere contratar corresponde la modalidad de régimen especial, de conformidad al Decreto Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 013-2024 de Adopción del Reglamento del Fondo de Servicios Educativos que no supere los 20 SMLMV o Reglamento de Contratación del 14 de noviembre de 2024.

Como la cuantía del contrato a celebrar, es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en condiciones de ejecutar el objeto del contrato tomando como única consideración los precios del mercado y que haya cumplido con todos los requisitos previos a la adjudicación, Atendiendo a las ofertas entregadas en sobres a la fecha de cierre que manifiesta la publicación en la Invitación a cotizar, al mismo tiempo respetando el Manual de Contratación Institucional.

Sin que sea necesario para ello obtener previamente varias ofertas utilizando el procedimiento que según el manual de contratación permita obtener la oferta más favorable teniendo en cuenta la naturaleza del bien o servicio que se pretenda contratar.

8. ANALISIS DE RIESGO DEL CONTRATO

Atendiendo a que la modalidad contractual es de Contrato de Prestación de Servicios (mantenimiento Eléctrico) se evidencia la existencia de riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

✓Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato:

✓Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

✓Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

✓Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la Institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías.

9. POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento	X	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	X	Termino de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la suscripción.	20% del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	Término de duración del contrato contado a partir de la fecha de suscripción	10% del valor total del contrato

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

Plazo	90 días calendario
Forma de pago	Pagos parciales a monto agotable dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, seguridad social vigente, evidencia fotográfica y recibida a satisfacción por parte del supervisor
Lugar de ejecución	Institución Educativa Promoción Social Sede Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino
Supervisión	Hortencia Trujillo Laguna - Almacenista

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Además de las obligaciones y derechos concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratista se obliga especialmente a: a) prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada b) actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del interventor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) no aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. El contratista suministrará la documentación solicitada por la institución, antes de iniciar el Contrato de Prestación de Servicios, consistente en Realizar Mantenimiento eléctrico de: redes eléctricas cortos circuitos, cambios de luminarias de todas las sedes (Central, las Mercedes, Contraloría y Colombo Andino) de la Institución Educativa Promoción Social de Neiva Huila.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Almacenista, quien expedirá la respectiva certificación de satisfacción una vez se hayan realizado los trabajos contratados, y posteriormente tramitar el respectivo pago.

12. INDEMNIDAD

12.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

12.2 INDEMNIDAD: La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

13. PREVISION DE REQUISITOS DE PUBLICACION DEL CONTRATO

REQUISITO	SI / NO	OBSERVACION	OPORTUNIDAD	RESPONSABLE PUBLICACION
CARTELERA DE LA I.E.P.S.	SI	Cartelera de la Institución	Del 21 de julio partir de las 10:00 a.m., hasta el 23 de julio de 2026 hasta las 9:00 a.m.	Almacenista
PAGINA WEB - SECOP	SI			Pagaduría
PAGINA SIA-OBSERVA	SI			Pagaduría

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE, OPORTUNO Y NECESARIO** para la Institución Educativa Promoción Social de Neiva en este momento la contratación de **MANTENIMIENTO ELECTRICO** selección de contratación de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL NEIVA	**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)**	

Régimen Especial, **A TRAVES DE INVITACIONES PUBLICA** por un valor de**: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8'000.000,oo)**	
Proyectó y Elaboró:	Anexos: C.D.P. Cotizaciones Presentadas para el estudio de mercado
Hortencia Trujillo Laguna Almacenista (e)	
MAGISTER TEOFILO TOVAR ORTIZ **Vo.Bo. Rector**	